

**MGI/RAC**

**D<sup>a</sup> MARTA GARRIDO INSUA, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD, “GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCÍA S.A.”**

**CERTIFICA.-** Que el Consejo de Administración de la sociedad “GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCÍA S.A.”, en sesión ordinaria celebrada el día seis de Abril de dos mil dieciocho, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**1.- TOMA DE CONOCIMIENTO Y PROPUESTA PARA SU ELEVACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE LA PROPUESTA DE CUENTAS ANUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y MEMORIA) DE LA SOCIEDAD GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCÍA, S.A., Y DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2017.-**

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Director General, Don Francisco Suárez López, quien expone los términos de la propuesta.

Finalizada su intervención, la Presidencia abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se procede a la formulación, según se dispone en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, de las Cuentas Anuales, así como de la Propuesta de aplicación del Beneficio obtenido, todo ello referido al ejercicio que se ha cerrado al 31 de diciembre de 2017.

Visto el Informe suscrito el 02 de Abril del actual por el Director Gerente, que se transcribe a continuación:

**“D. FRANCISCO SUÁREZ LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCÍA, S.A., a medio del presente informa, que de acuerdo con lo establecido en los vigentes Estatutos de la Entidad y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se ha procedido a elaborar las Cuentas Anuales que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria del ejercicio 2016.**

*Los documentos han sido redactados con claridad y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, de conformidad con la referida ley y con lo previsto en el Código de Comercio, y han sido redactados por técnico externo a la entidad por no contar ésta con personal cualificado para ello, si bien, de acuerdo con los datos facilitados por quien suscribe.*

*Asimismo, se indica que se anexa al presente la documentación preceptiva de acuerdo con la normativa vigente, esto es: la Memoria anual, la cuenta de pérdidas y ganancias (normal) y Balance de Situación (normal) correspondiente al Ejercicio 2017; compuesto de 20 folios impresos a dos caras, numerados del 1 al 40, debidamente firmados por este Director General, a fin de que el Consejo de Administración tome conocimiento de la propuesta y se eleve a la Junta General para su aprobación definitiva en los términos que figuran redactados los documentos.*

**Santa Lucía, a 2 de Abril de 2018**

**El Director General**

**Fdo. Francisco Suárez López”**

## **MGI/RAC**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2017**

#### **Nota 1**

#### **ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

La sociedad mercantil **GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCÍA**, fue constituida por tiempo indefinido en el año 1987 y figura inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 200 del Tomo 1031, Hoja número GC-7056, y primera Inscripción.

La sociedad tiene su domicilio social y fiscal en la calle Poema La Maleta, 16, 35022, Santa Lucía de Tirajana, Las Palmas.

La sociedad tiene como actividad principal la prestación de servicios de Cultura, Deportes y Formación al Público en general del término municipal de Santa Lucía, poniendo los medios de que dispone la Sociedad, al servicio de los vecinos del municipio, de la comarca y de la isla en general.

Le es de aplicación la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Código de Comercio y disposiciones complementarias.

La moneda funcional con la que opera es el euro. Todas las cantidades referidas en estas Cuentas Anuales están en euros.

#### **Nota 2**

#### **BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES**

##### **1. IMAGEN FIEL**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 adjuntas han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

##### **2. PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS**

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

##### **3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE**

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

Como consecuencia de las pérdidas producidas en ejercicios anteriores, y en el ejercicio actual, el patrimonio neto de la sociedad es negativo por un importe de 358.470,97 euros, el significado contable de ello es que los pasivos exigibles de la sociedad son superiores a sus activos. Según lo dispuesto por el artículo 363.1.e) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2010), la sociedad de capital deberá disolverse; "e) Por pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso."

## MGII/RAC

- Se han cubierto las atenciones previstas por la ley o los estatutos.
- el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.

En cualquier caso, debe dotarse una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparece en el activo del balance, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición.

### Nota 4

#### NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

##### 4.1.- Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles es de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	Años	% de Amortización Anual
Desarrollo	10	10,00
Concesiones	10	10,00
Patentes, licencias, marcas y similares	10	10,00
Aplicaciones informáticas	3	33,33
Otro inmovilizado intangible	10	10,00
Desarrollo	10	10,00

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

- Fondo de Comercio

## **MGI/RAC**

*durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.*

- b) *Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto*

- **Propiedad Industrial**

*La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.*

*Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.*

*Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro.*

- **Patentes, licencias, marcas y similares**

*La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.*

*Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.*

*Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.*

- **Aplicaciones informáticas**

*Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años*

- **Propiedad intelectual**

*La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.*

*Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.*

*Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.*

- **Contratos de franquicia**

**MGII/RAC**

Otro inmovilizado material	10,00-5,00	10,00-20,00
----------------------------	------------	-------------

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio.

No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2016 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

**4.3- Inversiones Inmobiliarias**

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

## **MGI/RAC**

pagarés;

- *Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;*
  - *Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y*
  - *Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.*
- b) *Pasivos financieros:*
- *Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;*
  - *Deudas con entidades de crédito;*
  - *Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;*
  - *Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;*
  - *Deudas con características especiales, y*
  - *Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.*
- c) *Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas*

### **4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo**

**Préstamos y cuentas por cobrar:** se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

**Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:** aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

#### **Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.**

La Sociedad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- *con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o*
- *el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Sociedad.*

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Sociedad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Sociedad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

## **MGI/RAC**

*su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.*

*Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.*

### **4.5.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

*Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.*

*Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.*

*La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.*

*Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.*

### **4.6. Existencias.**

*Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.*

*En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.*

*El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión.*

*Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.*

*En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material.*

*Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.*

*La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.*

*Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.*

*Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.*

### **4.7. Transacciones en moneda extranjera.**

*Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción.*

## **MGI/RAC**

*Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.*

*Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.*

### **4.10. Provisiones y contingencias.**

*Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.*

*La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.*

### **4.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

*Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.*

*El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.*

*Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.*

*Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.*

### **4.12. Subvenciones, donaciones y legados.**

*Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.*

*Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.*

*Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.*

### **4.13. Combinaciones de negocios.**

*En la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se registrarán, con carácter general, por su valor razonable siempre y cuando dicho valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad.*

### **4.14. Negocios conjuntos.**

*La Sociedad reconoce en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.*

*Asimismo en el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo de la Sociedad están*



**MGI/RAC**

	<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>Inmovilizado material</b>	<b>Inversiones inmobiliarias</b>	<b>Total</b>
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017</b>	<b>19.024,21</b>	<b>629.928,11</b>		<b>648.952,32</b>
<b>E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2016</b>	<b>-7.401,47</b>	<b>-386.687,86</b>		<b>-394.089,33</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2016	-1.918,13	-23.003,53		-24.921,66
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
<b>F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2016</b>	<b>-9.319,60</b>	<b>-409.691,39</b>		<b>-419.010,99</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017</b>	<b>-9.319,60</b>	<b>-409.691,39</b>		<b>-419.010,99</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2017	-2.909,12	-39.436,53		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2017</b>	<b>-12.228,72</b>	<b>-449.127,92</b>		<b>-461.356,64</b>
<b>I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2016</b>				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
<b>J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2016</b>				
<b>K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017</b>				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
<b>L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2017</b>				
<b>M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2017</b>	<b>6.795,49</b>	<b>180.800,19</b>		<b>187.595,68</b>

No existen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

No existen inversiones inmobiliarias. No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2016, el epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto no incluía bienes en régimen de arrendamiento financiero.

No existen elementos actualizados mediante la Actualización de Balances de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre que se hallen en el patrimonio de la sociedad.

No existen pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del ejercicio, así como la partida o partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias en las que tales pérdidas por deterioro del valor estén incluidas.

**MGI/RAC**

Derivados							
Otros activos financieros							
Otras inversiones							
<b>Inversiones financieras</b>							
Instrumentos de Patrimonio							
Valores representativos de deuda							
Derivados							
Otros activos financieros							
Otras inversiones							
<b>Deudas comerciales no corrientes</b>							
<b>Anticipos a proveedores</b>							
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>123.546,8</b>						<b>123.546,88</b>
Clientes por ventas y prestación de servicios	49.018,17						49.018,17
Clientes, empresas del grupo y asociadas							
Deudores varios	31.157,10						31.157,10
Personal	43.371,61						43.371,61
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos							
<b>TOTAL</b>	<b>123.546,8</b>						<b>123.546,88</b>

**Vencimiento en años**

<b>Año 2017</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>Más de 5</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas</b>							
Instrumentos de Patrimonio							
Valores representativos de deuda							
Derivados							
Otros activos financieros							
Otras inversiones							
<b>Inversiones financieras</b>							
Instrumentos de Patrimonio							
Valores representativos de deuda							
Derivados							
Otros activos financieros							
Otras inversiones							
<b>Deudas comerciales no corrientes</b>							
<b>Anticipos a proveedores</b>							
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>167.546,6</b>						<b>167.546,63</b>
Clientes por ventas y prestación de servicios	59.369,43						59.369,43
Clientes, empresas del grupo y asociadas							
Deudores varios	31.157,10						31.157,10
Personal	77.020,10						77.020,10
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos							
<b>TOTAL</b>	<b>167.546,6</b>						<b>167.546,63</b>

**b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito**

No han existido pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

**MGI/RAC**

Otros pasivos financieros	49.507,91						49.507,91
<b>Deudas con emp.grupo y asociadas</b>							
<b>Acreedores comerciales no corrientes</b>							
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>302.694,75</b>						<b>302.694,75</b>
Proveedores	27.841,96						27.841,96
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							
Acreedores varios	273.899,94						273.899,94
Personal	794,42						794,42
Anticipos de clientes	158,43						158,43
<b>Deuda con características especiales</b>							<b>302.694,75</b>
<b>TOTAL</b>	<b>352.202,66</b>						<b>352.202,66</b>

Año 2017	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
<b>Deudas</b>	<b>540.207,07</b>						<b>540.207,07</b>
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito	522.587,37						522.587,37
Acreedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros	17.619,70						17.619,70
<b>Deudas con emp.grupo y asociadas</b>							
<b>Acreedores comerciales no corrientes</b>							
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>369.532,63</b>						<b>369.532,63</b>
Proveedores	48.572,17						48.572,17
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							
Acreedores varios	316.109,89						316.109,89
Personal	518,14						518,14
Anticipos de clientes	4.332,43						4.332,43
<b>Deuda con características especiales</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>909.739,70</b>						<b>909.739,70</b>

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses de ningún préstamo.

Durante el ejercicio no se ha producido ningún incumplimiento contractual que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado de ningún préstamo.

No existen deudas con garantía real.  
No existen pólizas y líneas de descuento

**Nota 8  
FONDOS PROPIOS**

El capital social asciende a 60.101,21 euros nominales y tiene la composición siguiente:

### MGI/RAC

ATC, acreedora por I.G.I.C.		1.276,31
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	56.273,32	68.598,37
Organismos de la Seguridad Social	63.909,00	82.292,39
<b>Total</b>	<b>120.182,32</b>	<b>152.167,07</b>

### Impuestos sobre beneficios

Las diferencias temporarias deducibles registradas en el balance a cierre del ejercicio corresponden a bases imponibles negativas pendientes de compensar de ejercicios anteriores.

No existen diferencias temporarias imponibles registradas en el balance a cierre del ejercicio. No existe plazo máximo de recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles negativas.

No se han aplicado incentivos fiscales en el ejercicio.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputado al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
	<b>-172.638,44</b>			
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>				
<b>Diferencias permanentes</b>				
<b>Diferencias temporarias:</b>				
<b>Con origen en el ejercicio</b>				
<b>Con origen en ejercicios anteriores</b>				
<b>Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores</b>				
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>-172.638,44</b>			

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones.

Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios así como sobre las contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre que suponen una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados.

### Otros tributos

No existe ninguna circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos, ni ninguna contingencia de carácter fiscal.

### Nota 10 INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

**MGI/RAC**

SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO		
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES		

Las subvenciones recibidas son procedentes del Ayuntamiento de Santa Lucía y del Cabildo de Gran Canaria. La Sociedad ha cumplido los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

**Nota 12**

**OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

La Sociedad se encuentra participada en su totalidad por el M.I. Ayuntamiento de Santa Lucía.

La entidad no ha realizado ninguna operación con ninguna parte vinculada.

La empresa no forma parte de ningún grupo o multigrupo, se encuentra participada en su totalidad por el Ayuntamiento de Santa Lucía, no es asociada de ninguna otra entidad, ni es socio colectivo, ni tiene una influencia significativa sobre otras entidades.

La Sociedad no ha realizado adquisiciones durante el ejercicio que han llevado a calificar a una empresa como dependiente. La empresa no ejerce influencia significativa sobre ninguna otra poseyendo un porcentaje inferior al 20% del capital. No existen correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones.

Los miembros del Consejo de Administración, así como los consejeros Delegados de la entidad no han sido remunerados durante el ejercicio 2017.

Los administradores no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

**Nota 13**

**OTRA INFORMACIÓN**

La distribución por categorías al término del ejercicio del personal de la sociedad, es el siguiente:

Categoría	2016		2015	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Auxiliares Administrativos	3,00	17,05	3,00	17,00
Auxiliares de Biblioteca	0,00	8,56	0,00	8,52
Técnicos	10,42	3,75	9,00	4,00
Director-General	4,00	0,86	1,00	0,00
Coordinadores	1,00	0,00	4,00	0,85
Limpiadoras	0,00	3,00	0,00	3,00
Monitores	14,61	3,07	15,07	3,07
Peones	19,23	0,00	18,00	0,00
Profesores	3,56	3,51	3,46	3,30
Técnicos de Mantenimiento	2,15	0,00	2,00	0,00
Vigilantes	0,75	0,00	0,75	0,00
Animadores Culturales	1,00	4,68	1,00	4,35
<b>Total</b>	<b>59,71</b>	<b>44,48</b>	<b>57,28</b>	<b>44,09</b>

No existen acuerdos de la empresa cuya información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la empresa, que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria.

No han existido correcciones valorativas por deterioro de existencias.

**Nota 15**

**INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.**

**MGI/RAC**

*En Santa Lucía, a 04 de Abril de 2018.*

*La Secretaria General*

*Fdo. Marta Garrido Insua”.*

Abierto un turno de intervenciones, no se produce ninguna. Sometido a votación el ordinal se acuerda por unanimidad de sus miembros (5 votos a favor), mayoría absoluta legal:

**ÚNICO.-** Tomar conocimiento de la propuesta de Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad “Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.”, y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2017, y elevarlo a la Junta General para su aprobación definitiva en los términos que figura redactado.

Y para que así conste, se expide la presente, en Santa Lucía, a nueve de Abril de dos mil dieciocho.

**Vº Bº**  
**El Presidente**

**Fdo. Roberto Ramírez Vega**

